

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (PESC) 2022/242 DEL CONSEJO**de 21 de febrero de 2022****por la que se aplica la Decisión 2013/255/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 31, apartado 2,

Vista la Decisión 2013/255/PESC del Consejo, de 31 de mayo de 2013, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria ⁽¹⁾, y en particular su artículo 30, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 1 de agosto de 2011, se añadió a D. Mohammed Makhoulf a la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas, de conformidad con la Decisión de Ejecución 2011/488/PESC del Consejo ⁽²⁾.
- (2) De conformidad con la Decisión 2013/255/PESC, se mantuvo a D. Mohammed Makhoulf en la lista de personas y entidades sujetas a medidas restrictivas.
- (3) D. Mohammed Makhoulf falleció el 12 de septiembre de 2020. Dado que todos sus herederos son miembros de la familia Makhoulf, existe el riesgo inherente de que los bienes heredados se utilicen para apoyar las actividades del régimen sirio y lleguen directamente a manos del régimen, lo que podría contribuir a la represión violenta que ejerce este último contra la población civil.
- (4) Ante la gravedad de la situación en Siria, y teniendo en cuenta lo expuesto, procede añadir a otros cinco miembros de la familia Makhoulf a la lista de personas físicas y jurídicas, entidades u organismos sujetos a medidas restrictivas que figura en el anexo I de la Decisión 2013/255/PESC.
- (5) Por tanto, debe modificarse la Decisión 2013/255/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se modifica el anexo I de la Decisión 2013/255/PESC de conformidad con lo establecido en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 21 de febrero de 2022.

Por el Consejo

El Presidente

J. BORRELL FONTELLES

⁽¹⁾ DO L 147 de 1.6.2013, p. 14.

⁽²⁾ Decisión de Ejecución 2011/488/PESC del Consejo, de 1 de agosto de 2011, por la que se aplica la Decisión 2011/273/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Siria (DO L 199 de 2.8.2011, p. 74).

ANEXO

Se añaden las siguientes entradas a la lista que figura en el anexo I, sección A («Personas»), de la Decisión 2013/255/PESC:

	Nombre	Información de identificación	Motivos	Fecha de inclusión
«318.	Hala Tarif ALMAGHOUT هالا طريف الماغوط	Sexo: femenino Fecha de nacimiento: 30.6.1980 o 30.7.1980	Viuda de Mohammed Makhlof. Miembro de la familia Makhlof.	21.2.2022
319.	Ghada Adib MHANNA غاده اديب مهنا	Sexo: femenino Fecha de nacimiento: 22.5.1948	Viuda de Mohammed Makhlof. Miembro de la familia Makhlof.	21.2.2022
320.	Shalaa Mohammed MAKHLOUF شهلاء محمد مخلوف	Sexo: femenino Fecha de nacimiento: 22.3.1967	Hija de Mohammed Makhlof. Miembro de la familia Makhlof.	21.2.2022
321.	Kinda Mohammed MAKHLOUF كندا محمد مخلوف	Sexo: femenino Fecha de nacimiento: 25.9.1977	Hija de Mohammed Makhlof. Miembro de la familia Makhlof.	21.2.2022
322.	Sara Mohammed MAKHLOUF ساره محمد مخلوف	Sexo: femenino Fecha de nacimiento: 27.8.1984	Hija de Mohammed Makhlof. Miembro de la familia Makhlof.	21.2.2022».